



**PERMISO ADMINISTRATIVO A GAJARDO OJEDA
FERNANDO, HONORARIOS.**

DECRETO N° 938
CHILLAN VIEJO, 18 FEB 2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

La solicitud presentada por GAJARDO OJEDA FERNANDO para que se le conceda Permiso Administrativo por 7 días y la autorización dada por el Sr. Alcalde (s).

DECRETO:

AUTORIZA 7 días de Permiso Administrativo a GAJARDO OJEDA FERNANDO, HONORARIOS, desde el día 17/02/2014 al 25/02/2014, quedándole un saldo disponible de 8 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HÉNRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ HHH/ PAQ/ LRM/

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.



ULISES AEDO VALDÉS
ALCALDE (S)